

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

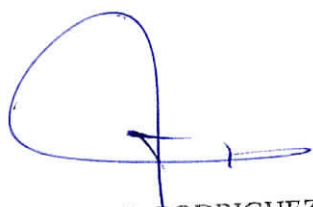
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1099/18, que forma parte integrante de la presente.

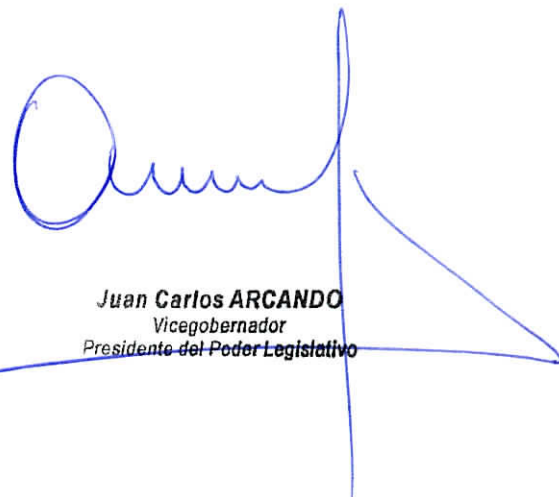
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº 274 /18.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
05 SEP 2018	
MESA DE ENTRADA: 408. 13a	<i>[Signature]</i>
Nº..... Hs.....	FIRMA:.....

USHUALA, 05 SEP 2018

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 1096/2018 del día 05 de Septiembre del corriente año y la Nota Nº 95/2018 Letra: U.C.R. – Cambiemos, presentada oportunamente por el suscripto; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se reconoce y autoriza la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 31/08/18 vuelo 2845 – regreso: 31/08/18 vuelo 2844) y la liquidación de UN (1) día de viatico a favor del suscripto, de acuerdo a la Nota Nº 86/2018 – Letra: U.C.R. – Cambiemos.

Que conforme a la nota referida en el visto, el suscripto solicita la modificación de los tramos y los viáticos determinados en el párrafo anterior.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 2ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 1096/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 06/09/18 vuelo 2845– regreso: 08/09/18 vuelo 2844), a nombre del suscripto, Presidente del Bloque U.C.R.- Cambiemos”; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Nº 1096/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor de quien suscribe.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1099/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”